



LAGUNA BLANCA, 03 de Agosto de 2017

N° 321 /.- (SECCION "B")

VISTOS

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 140/2017 que Aprueba modificaciones a las adquisiciones iguales o inferiores a 3 UTM

La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N° 111/2017 emitida por el Sostenedor de educación y encargado de Salud.

Certificado de habilidad del proveedor en el registro de Chileproveedores.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016.

CONSIDERANDO

La necesidad de realizar mantención a vehículo escolar, JAC minibús.

DECRETO

1.- **APRUÉBASE**, la contratación directa a la empresa AUTOMOTORA GUIC, RUT N° 78.650.770-7, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

2.- **EMÍTASE**, la respectiva orden de compra al proveedor AUTOMOTORA GUIC, RUT 78.650.770-7, con domicilio en la comuna de Punta Arenas.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto al ítem presupuestario área Educación 215.22.04.011.000 "Repuestos y accesorios para Mantenimiento y reparaciones de vehículos", por un monto total que asciende a \$ 139.800.- (ciento treinta y nueve mil ochocientos pesos), IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



RENÉ ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
COMUNA LAGUNA BLANCA



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / sasp

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Finanzas